



SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE PORTUGAL EN SANTIAGO DE CHILE

WORKING HOLIDAYS PORTUGAL – CHILE

Los nacionales chilenos que deseen solicitar una visa en virtud del “Memorándum de Entendimiento relativo a Programas de vacaciones y trabajo con vistas a la movilidad de los jóvenes”, firmado entre Portugal y Chile el día 14 de junio de 2017, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) tener entre dieciocho (18) y treinta (30) años, ambas edades inclusive, al momento de la solicitud;
- b) no estar acompañado de personas que dependan del mismo;
- c) poseer un pasaporte válido de la República de Chile, con validez superior a doce (12) meses;
- d) ser portador de un pasaje aéreo con fecha de vuelta o recursos financieros suficientes para comprar el referido pasaje de vuelta;
- e) tener solvencia económica para cubrir sus gastos de manutención durante su estadía en la República Portuguesa;
- f) pagar los emolumentos y tasas asociadas a la solicitud de visa de estadía temporal;
- g) presentar un seguro médico válido durante toda la estadía que cubra los gastos de salud, hospitalización y repatriación, con la extensión de cobertura exigida por el Derecho interno vigente en la República Portuguesa;
- h) cumplir todos los requisitos de salud para ingresar al territorio de la República Portuguesa, y
- i) no tener antecedentes penales.

La visa tendrá una duración de 4 meses y es prorrogable a través del SEF (Servicio de Extranjeros y Fronteras de Portugal) hasta un período máximo de 12 meses. La visa no es renovable.

Los nacionales chilenos que se encuentren de vacaciones en Portugal y sean portadores de esta visa, podrán cursar un programa de estudios o de formación por un período máximo de 4 meses y/o podrán desarrollar una actividad profesional por una duración máxima de 6 meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA SECCIÓN CONSULAR DE LA EMBAJADA DE PORTUGAL EN SANTIAGO

- pasaporte con validez superior a 12 meses;
- formulario Schengen debidamente relleno y firmado;
- pasaje de ida y regreso o presentar los recursos financieros suficientes para comprar dicho pasaje;
- prueba de solvencia económica para cubrir los gastos de manutención durante la estadía en Portugal (alrededor de 60 euros por día) mediante, por ejemplo, una tarjeta de crédito y los respectivos extractos bancarios;
- seguro médico válido durante toda la estadía con cobertura de, por lo menos, 30.000 (treinta mil) euros para gastos en salud, hospitalización y repatriación;
- certificado de antecedentes penales (legalizado por la Apostilla de la Haya);
- 1 foto de pasaporte.

Presentación de la solicitud: entre 30 y 45 días antes del viaje.

Costo: 56.580 CLP